

SUBASTAS**DISTRITO FORESTAL DE MURCIA-ALICANTE**

PROVINCIA DE MURCIA

Espartos.—Calasparra.

El día 27 de Abril próximo y hora de las once tendrá lugar simultáneamente en la Jefatura de este Distrito forestal, bajo la presidencia del señor Ingeniero Jefe, y en la Alcaldía de Calasparra, bajo la presidencia del señor Alcalde, la primera subasta para el arriendo del aprovechamiento de 7.380 quintales métricos de esparto cada uno de los cinco años forestales de 1925-26, 1926-27, 1927-28, 1928-29 y 1929-30, en los montes números 1, 2, 3 y 4 del Catálogo de los de utilidad pública, propiedad del Estado, en término de Calasparra, bajo el tipo de tasación de 22.140 pesetas anuales, rigiendo para los actos de subasta y para la ejecución del aprovechamiento las condiciones generales y especiales del pliego de facultativas y reglamentarias, publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia del día 5 de Septiembre de 1921; debiendo advertir que si quedase desierta por falta de postores esta primera subasta se celebrará la segunda diez días después a igual hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

El rematante depositará anualmente en la Habilitación del Distrito forestal la cantidad de 472,89 pesetas con destino al abono de los derechos de indemnizaciones por las operaciones de entrega y reconocimiento final, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 5 de Febrero de 1909. La época para la ejecución del aprovechamiento en cada año será la comprendida entre el 15 de Junio y el 15 de Diciembre.

Murcia, 24 de Marzo de 1926.—El Ingeniero Jefe, Eustaquio de los Reyes. S—723

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ORENSE

Hasta las trece horas del día 24 del próximo Abril se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme y su empleo en recargos de los kilómetros 566 en la carretera de Orense a Santiago, cuyo presupuesto de contrata asciende a 8.483,09 pesetas, siendo la fianza provisional de 425 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de presentación, estará de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la misma, el día 29 de Abril de 1926.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y en otro caso, con timbres del impuesto provincial, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con ambos requisitos cumplidos.

Orense, 20 de Marzo de 1926.—El Ingeniero jefe, Antonio Alvarez Redondo.

S—725

Hasta las trece horas del día 24 del próximo Abril se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme y su empleo en recargos de los kilómetros 27 al 31 en la carretera de Orense a Portugal, cuyo presupuesto de contrata asciende a 26.437,60 pesetas, siendo la fianza provisional de 1.322 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de presentación, estará de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la misma, el día 29 de Abril de 1926.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y en otro caso, con timbres del impuesto provincial, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con ambos requisitos cumplidos.

Orense, 20 de Marzo de 1926.—El Ingeniero jefe, Antonio Alvarez Redondo.

S—726

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PONTEVEDRA

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 24 de Abril próximo se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de tercer orden de Pontevedra a Cangas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 11.329,91 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 568 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra el día 29 del expresado mes de Abril, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el tim-

bre del impuesto provincial, desechándose desde luego las que no vengan con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la mencionada Jefatura, calle de Colón, número 4, en los días y horas hábiles.

Pontevedra, 23 de Marzo de 1926.—El Ingeniero jefe, J. Trapote.

S—722

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ZARAGOZA

Hasta las trece horas del día 24 de Abril próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Navarra, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de la carretera de Madrid a Francia a Campillo, kilómetros 1 al 7, cuyo presupuesto asciende a 34.031,38 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 1.702 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sifa en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 30 de Abril próximo, a las diez horas.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y en otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 Octubre de 1923. (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento, de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 23 de Marzo de 1926.—El Ingeniero jefe, Luis María Moreno.

S—278

Hasta las trece horas del día 24 de Abril próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Navarra, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de la carretera de Gallur a Sargüesa, kilómetros 18 al 27, cuyo presupuesto asciende a 104.591,18 pesetas.

tas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 5.280 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 30 de Abril próximo, a las diez horas.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y en otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose desde luego la que al abrirse no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 Octubre de 1923. (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento, de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 23 de Marzo de 1926.—
El Ingeniero jefe, Luis María Moreno. S—277

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASTELLÓN DE LA PLANA

El Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana ha incoado expediente para vender en pública subasta los solares resultantes con motivo del derribo del Molino Roder y nuevas alineaciones de las calles contiguas al mismo.

Dicha subasta se verificará en el despacho de la Alcaldía del excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana, a las once horas del primer día hábil, después de transcurrido el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente o del Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de un señor Notario.

Serán objeto de dicha subasta los solares señalados con las letras R, G, D y E, en el plano que, unido al expediente, se halla de manifiesto en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento, siendo las características de dichos solares las siguientes:

Solar B.—Constituido por una manzana de forma rectangular, aislada, cuya superficie es de dos mil doscientos cuarenta metros cuadrados (2.240), siendo el tipo de subasta para este solar el de remate, pesetas por metro cuadrado (50 pesetas), con un valor aproximado de ciento veinte y el pesetas.

Solar C.—Que constituye un trapezoido, cuya superficie es de cuatrocientos diez metros cuadrados (410), con fachada a una calle sin nombre, siendo el tipo de subasta de este solar el de treinta pesetas (30) el metro cuadrado, con un valor aproximado de doce mil trescientas pesetas (12.300).

Solar D.—Que forma un rectángulo casi cuadrado con esquina y fachada a dos calles, de superficie cuadrada...

los diez metros cuadrados (410), siendo el tipo de subasta para este solar el de cuarenta pesetas (40) el metro cuadrado, con un valor aproximado de dieciséis mil cuatrocientas pesetas (16.400).

Solar E.—De forma rectangular, con esquina y fachada a dos calles, cuya superficie es de cuatrocientos setenta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados (478,50), siendo el tipo de subasta para este solar el de treinta y cinco pesetas (35) el metro cuadrado, con un valor aproximado de dieciséis mil setecientas treinta pesetas (16.730).

Las superficies y valoraciones indicadas quedan sujetas a la rectificación que efectuará el señor Arquitecto municipal y el Perito o Peritos de los adjudicatarios, previa medición sobre el terreno.

Las proposiciones se presentarán al alza de los precios indicados, por escrito, bajo sobre cerrado, redactados conforme al modelo inserto al fin de este anuncio, debiendo acompañarse la cédula personal del licitador y por separado el resguardo que acredite haber depositado en la Caja municipal la cantidad de mil pesetas (1.000) para responder de la formalidad de la licitación, cuya cantidad será ampliada después del remate hasta el 10 por 100 del importe de la adjudicación, y serán desechadas en el acto las que no se ajusten a las condiciones expresadas. En un mismo pliego podrán hacerse proposiciones para la adquisición de uno, dos o más solares.

En su caso bastanteará los poderes el letrado municipal D. Vicente Gimeno Michavila.

La presentación de pliegos deberá efectuarse en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de Castellón, durante los veinte días siguientes al en que se inserte este anuncio en la GACETA DE MADRID, durante las horas de oficina, terminando el plazo de admisión el unigésimo día a las dos de la tarde.

Los gastos generales de la subasta, anuncios y formalización del contrato los pagará los adjudicatarios en partes proporcionales al importe de los remates, y si sólo hubiere un licitador, éste pagará el total importe.

Los demás detalles constan en el expediente que queda de manifiesto en las oficinas de Secretaría.

Regístrate en esta subasta las condiciones establecidas por el Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Castellón de la Plana, 23 de Marzo de 1926.—El Alcalde Presidente (ilegible).

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal que acompaña, entera de las condiciones de venta de los solares resultantes de las nuevas alineaciones de las calles contiguas a los terrenos del antiguo Molino Roder, ofrece los precios siguientes:

Solar B de 2.240 metros cuadrados... pesetas por metro cuadrado; en total... (en letra y número).

Solar C de 410 metros cuadrados... ídem íd. íd.

Solar D de 410 metros cuadrados... ídem íd. íd.

Solar E de 478 metros cuadrados... ídem íd. íd.

(Consígnese solamente el lote o lotes que se solicita adquirir)

(Fecha y firma del interesado.) S—721

SECCION DE AJUSTES Y LIQUIDACION DE LOS CUERPOS DISUELTOS DEL EJERCITO

Debiéndose enajenar 60.000 kilogramos de papel inútil que resulta sobrante en los Archivos de esta Sección, sitos en Aranjuez, por el presente se convoca al concurso que se ha de celebrar a las once horas del día 19 de próximo mes de Abril en los locales de esta oficina en Aranjuez, San Antonio, número 11, segundo, en cuyo sitio y en los que ocupa la Sección de Ajustes en Madrid, Ministerio de la Guerra, están a disposición de los que les interese los pliegos de condiciones a que ha de ajustarse este concurso todos los días laborables de once a trece, desde esta fecha hasta el día antes en que se verifique.

El precio de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Aranjuez, 26 de Marzo de 1926.

Modelo de proposición.

Don ..., con residencia en ..., calle de ..., con cédula personal de ... clase; enterado del anuncio expuesto para la venta en concurso público del papel inútil que tienen sobrante los Archivos de la Sección de Ajustes y Liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército en Aranjuez, se comprometo a adquirir dicho papel al precio de ... pesetas el kilogramo, sujetándose a las condiciones expuestas en los pliegos fijados al efecto.

...de... de 1926. S—402

JUNTA DE FOMENTO DE MELILLA

Concurso para la adquisición de una grúa portátil a vapor de diez toneladas de potencia.

Arrojado por Real orden de 4 del actual el primer concurso celebrado el día 15 de Enero último, esta Junta de Fomento ha señalado el día 20 de Abril próximo, a las doce horas, para la celebración de un segundo concurso público, a fin de adjudicar el suministro de una grúa portátil a vapor de diez toneladas de potencia, con sujeción a las condiciones, bases y modelo de proposición que se encuentran a disposición de los señores concurrentes en la Secretaría de la Junta de Fomento de Melilla todos los días y horas hábiles desde esta fecha hasta la hora señalada para el concurso.

Melilla, 23 de Marzo de 1926.—El Secretario-Contador, Fortunato Nieva.—El General-Presidente, García Aldeve. S—724

ADMINISTRACION PROVINCIAL**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Huércal de Almería, número 2, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.670 habitantes; de nueva creación (GACETA 16 Febrero de 1926).

Pechina, número 2, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 2.279 habitantes; de nueva creación (GACETA del 16 de Febrero de 1926).

Fiñana, número 1, Escuela unitaria para Maestro; 3.277 habitantes; vacante en 22 de Marzo de 1926, por jubilación.

Almería, 23 de Marzo de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Eduardo Roguero.

P—541

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Habiéndose presentado en esta Sección una instancia suscrita por doña Petra Pamies, viuda del señor Habilitado que fue del partido de San Feliu de Llobregat, D. Manuel Tamayo Quesada, solicitando la devolución de la fianza que, para responder del cargo, constituyó oportunamente, esta Sección lo hace público para que los Maestros que sirvan o hayan servido Escuelas en el citado partido durante el tiempo que el Sr. Tamayo desempeñó la Habilitación, puedan manifestar a esta Sección si tienen alguna reclamación contra la gestión del mismo, en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Barcelona, 23 de Marzo de 1926. El Jefe de la Sección, José Velasco.

P—545

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Quintanadueñas, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 365 habitantes; vacante en 23 de Marzo de 1926, por jubilación.

Burgos, 25 de Marzo de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—544

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

En virtud de orden telegráfica de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 8 del actual, se hace la siguiente rectificación a la lista de vacantes para proveer en Maestros y Maestras, por el quinto turno y que fué publicada en las GACETAS de los días 10 y 13 de Febrero último.

En Maestros, se agregan: Fuenteovejuna, número 1 y Los Blázquez, y en Maestras: Bélnes, número 3, El Higueral (Jardar), y Villaueva del Rey, número 2.

Córdoba, 24 de Marzo de 1926.—El Jefe de la Sección, Vicente Narbona.

P—548

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

El Herrumblar, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra, 830 habitantes; creada por Real orden de 24 de Febrero último.

Cuenca, 24 de Marzo de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, José María Cruz.

P—546

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Pont de Suert, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra, 460 habitantes; vacante el 7 de Marzo de 1926, por abandono de destino.

Lérida, 24 de Marzo de 1926.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Francisco Araujo.

P—550

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Majadahonda, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, 1.061 habitantes; vacante el 23 de Marzo de 1926, por jubilación forzosa.

Madrid, 25 de Marzo de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza:

za, el Jefe de la Sección administrativa, Rafael López Mora.

P—551

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Sabñillas, Ayuntamiento de Marilva; Escuela mixta para Maestro; 129 habitantes; creada en 24 de Febrero de 1926.

Palmares de Yebanegas, Ayuntamiento de Antequera; Escuela mixta para Maestro; 490 habitantes; creada en 24 de Febrero de 1926.

Cerro de los Aborcados, Ayuntamiento de Antequera; Escuela mixta para Maestro; 428 habitantes; creada en 24 de Febrero de 1926.

Barriada Estación, Ayuntamiento de Archidona; Escuela mixta para Maestro, 134 habitantes; creada en 24 de Febrero de 1926.

Mollina, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, 3.850 habitantes; creada el 24 de Febrero de 1926.

Archidona, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de párvulos para Maestra, 9.159 habitantes; creada el 24 de Febrero de 1926.

Gálica San Antón, Ayuntamiento de Málaga; Escuela mixta para Maestra, 449 habitantes; creada el 24 de Febrero de 1926.

Málaga, 22 de Marzo de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Antonio Quintana.

P—532

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Elechas, Ayuntamiento de Marina de Gudeyo; Escuela de niñas para Maestra, 1.394 habitantes; vacante el 15 de Marzo de 1926, por jubilación.

Arredondo, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro, 990 habitantes; vacante el 7 de Marzo de 1926, por fallecimiento.

Santander, 23 de Marzo de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, J. Cano.

P—552

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

D. Ezequiel Fornas Moliner, Habilitado que fué de los Maestros de las Escuelas Nacionales del partido judicial

cial de Requena, que cesó, por renuncia en 8 de Junio de 1923, solicita la devolución de la fianza que tenía constituida para responder de la gestión de dicho cargo.

Cuantos tengan que formular reclamación contra la petición hecha por el Sr. Fornas Moliner, deberán hacerlo por escrito ante la Sección, en el plazo de treinta días desde la fecha de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

D. Juan Orero Vila, hijo de D. Juan Bautista Orero Bayo, Habilitado que fué de los Maestros de las Escuelas nacionales de los partidos judiciales de Carlet, Enguera y Játiba, que cesó por fallecimiento ocurrido en 31 de Diciembre último, solicita la devolución de la fianza constituida por éste para responder del citado cargo.

Cuantos tengan que formular reclamación contra la petición hecha por el Sr. Orero Vila, deberán hacerlo por escrito ante la Sección, en el plazo de treinta días desde la fecha de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valencia, 23 de Marzo de 1926.—El Jefe de la Sección, Julián Amo.
P—539 y 539 bis.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Moros, Ayuntamiento de ídem, provincia de Zaragoza; Escuela unitaria para Maestro, 1.460 habitantes; vacante el 18 de Febrero de 1926, por resultados del cuarto turno.

Sierra Estrondel, Ayuntamiento de Santa Eulalia de Gállego, provincia de Zaragoza; Escuela mixta para Maestra, 162 habitantes; vacante el 18 de Febrero de 1926, por resultados del cuarto turno.

Casas de Esper, Ayuntamiento de Ardisa, provincia de Zaragoza; Escuela mixta para Maestra, 93 habitantes; vacante el 16 de Marzo de 1926, por excedencia.

Zaragoza, 23 de Marzo de 1926.—Por el Director general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Félix Latre.
P—540

ADUANA DE ALGECIRAS

La Junta administrativa celebrada en esta Aduana el día 10 de los corrientes para ver y fallar el expediente de contrabando número 207 de 1923, instruido con motivo de una aprehensión de tabaco efectuada por Carabineros el día 26 de Marzo del citado año en el sitio conocido por Las Coquillas, en Oliveros (Tarifa), ha acordado por mayoría;

Primero. Declarar que el hecho constituye una falta de contrabando.

Segundo. Que son responsables de la misma José Fillol Mora y Juan Mata Salas.

Tercero. Que proceda imponerles la multa del triple del valor del tabaco aprehendido, grado medio de la señalada en la ley, o sean 4.364 pesetas, que pagarán por partes iguales entre los dos inculcados.

Cuarto. Declarar el comiso definitivo del tabaco aprehendido; y

Quinto. Que caso de no satisfacer la multa, y por su insolvencia, sufrirán los inculcados la prisión subsidiaria señalada en el artículo 29 de la ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los reos referidos; advirtiéndoles el derecho que tienen a interponer recurso de alzada contra dichos acuerdos en el plazo de quince días, y asimismo la obligación de ingresar en la Caja de esta Administración la multa que les ha sido impuesta, pues en caso contrario quedarán sujetos a las responsabilidades subsidiarias determinadas en la ley. El plazo para el ingreso de dicha multa es el de quince días, a contar del siguiente de la publicación del presente edicto.

Algeciras, 20 de Marzo de 1926.—El Presidente de la Junta administrativa, P. S. (ilegible).
P—543

La Junta administrativa celebrada en esta Aduana el día 10 de los corrientes para ver y fallar el expediente de contrabando número 323 de 1923, instruido con motivo de una aprehensión de sacarina efectuada por Carabineros en la estación férrea de esta ciudad (puerto) el día 23 de Mayo de 1923, ha acordado por mayoría:

Primero. Declarar que el hecho constituye una falta de contrabando.

Segundo. Que es responsable de la misma Ramón Tebar Núñez.

Tercero. Que proceda imponerle la multa de 2.000 pesetas, comprendidas en la escala de 500 a 25.000, señalada en la Real orden de 19 de Noviembre de 1925.

Cuarto. Declarar el comiso de la sacarina aprendida, a la que se le dará la aplicación reglamentaria; y

Quinto. Que caso de no satisfacer la multa, y por su insolvencia sufrirá el inculcado la prisión subsidiaria señalada en el artículo 29 de la ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del referido inculcado; advirtiéndosele el derecho que tiene de interponer contra dichos acuerdos recurso de alzada en el plazo de quince días y la obligación de hacer efectiva en la Caja de esta Administración la multa que le ha sido impuesta en el mismo plazo, pues caso contrario quedará dicho reo, residente últimamente en Madrid, Pacífico, 48, sujeto a las responsabilidades subsidiarias determinadas en la ley; ambos términos es a contar del siguiente día de la publicación del presente edicto y en días hábiles.

Algeciras, 20 de Marzo de 1926.—El Presidente de la Junta administrativa, P. S. (ilegible).
P—542

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario con interés de 160 pesetas en metálico constituido por D. Francisco Morcillo González, en esta Caja sucursal de Depósitos el 4 de Septiembre de 1919, bajo los números 402 de entrada y 10850 de registro, para garantizar el servicio de conducción del correo entre la oficina del Ramo de Baza y su estación férrea y a disposición del Ilustrísimo señor Director general de Comunicaciones, se hace público por el presente, conforme dispone el artículo 48 en relación con el 41 del Reglamento de dicha Caja, fecha 23 de Agosto de 1893; en la inteligencia de que transcurrido el plazo de dos meses sin que la persona en cuyo poder se encuentre, lo presente en esta oficina y haga reclamación de tercero, quedará nulo y sin valor ni efecto alguno, procediéndose a dar ingreso en Areas del Tesoro la citada cantidad y sus intereses, por estar rescindido el contrato con pérdida de dicha fianza.

Granada, 23 de Marzo de 1926.—P. S. Rafael Tentor.
P—549

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE SANTANDER

Habiéndose solicitado por D. Evaristo Sáiz Díaz el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y mercancías entre Cabezón de la Sal y Saja, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con una camioneta Ford de 20 HP., matrícula S. 1.249, capaz para doce asientos, y un coche Berliet de 30 HP., matrícula S. 47, material que se ampliará si el servicio lo requiere.

Santander a 19 de Marzo de 1926.—
El Secretario, José P. Manzanares.
P—553

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible núm. 912.449, de pesetas nominales 12.000 de obligaciones del Tesoro al 5 por 100, emisión 1.º de Enero de 1925, a cuatro años, expedido por este establecimiento en 16 de Octubre de 1920 a favor de D. Tomás Moyano y Rodríguez de Toro y doña María Teresa de Aranztegui y Echániz, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en los periódicos GACETA DE MADRID y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad. Madrid, 24 de Marzo de 1926.—El Vicesecretario, Emilio Quílez.

X—1003

INDUSTRIAS TEXTILES ALICANTINAS

Pago del cupón de sus obligaciones.

A partir del día primero del próximo mes de Abril se satisfará en el domicilio social, en Alicante, y en el Banco de Bilbao y todas sus Sucursales el cupón número 8 de las obligaciones de esta Compañía, emitidas por escritura otorgada en Madrid el 10 de Marzo de 1922, siendo su importe el de pesetas 13,75, deducidos los impuestos.

Alicante, 28 de Marzo de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, F. Fourcade.

X—1004

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 17 de Agosto de 1905 con los números 218.334 de entrada y 75.950 de registro, correspondiente al depósito que por 2.000 pesetas nominales en Deuda amortizable 5 por 100 constituyó D. José María de Sola Monzabal a disposición del Sr. Presidente de la Audiencia de Sevilla para garantizar a D. Manuel C. de Sola Monzabal en su cargo de Procurador de San Roque (Cádiz), se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central: en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no

se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 4 de Diciembre de 1925.—
El Ordenador de Pagos, Mariano Alvarez.
X—1008

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El Banco Hipotecario de España convoca a Junta general ordinaria, con sujeción al artículo 60 de los Estatutos, para el miércoles 12 de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, paseo de Recoletos, número 12, para la aprobación de las cuentas y balance general del ejercicio de 1925 y resolver las cuestiones que se deriven de la Memoria y proposiciones del Gobernador.

Los señores accionistas que posean cincuenta o más acciones y deseen asistir y tomar parte en la Junta general, para poder ejercitar este derecho deberán depositarlas antes del 12 de Abril:

En Madrid, en las Cajas del Establecimiento.

En provincias, en las Sucursales del Banco de España.

Serán admitidas también con el mismo fin en las Cajas expresadas los resguardos de las acciones que los señores accionistas tengan depositadas en otros Bancos o Sociedades.

Se facilitará a los señores accionistas, además del recibo de depósito de las acciones o resguardos, una tarjeta personal de asistencia.

Los accionistas provistos de poderes o bien los apoderados, sean o no accionistas, de quienes trata el artículo 61 de los Estatutos, deberán, conforme al mismo, justificar su derecho ocho días antes de verificarse la Junta, sin cuyo requisito no se admitirá su representación en la misma, y cuidarán de recoger el documento que acredite haberlo cumplido.

Según el artículo 59 de los Estatutos, nadie podrá tener por sí o delegar más de quince votos, sea cual fuere el número de acciones que posea.

Madrid, 27 de Marzo de 1926.—El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez.
X—1006

COMPANIA TRASATLANTICA

Venciendo en 1 de Abril próximo el cupón número 63 de las obligaciones de esta Compañía 4 por 100, emisión 1 de Julio de 1910, y el cupón número 23 de las del 6 por 100, emisión 1 de Julio de 1920, se participa a los tenedores de las mismas que dichos cupones serán satisfechos, deducidos los impuestos del Estado, a partir de dicha fecha 1 de Abril de 1926, en los siguientes puntos:

En Barcelona, Banco Hispano Colo-

nial y Sociedad anónima Arnús Garí. En Madrid, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano.

En Bilbao, Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.

En Santander, Banco Mercantil.

En los mismos establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 24 de Marzo de 1926.—
El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.
X—1009

SOCIEDAD MINERA LA AMISTAD

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo determinado en los artículos 16 y 17 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 9 de Abril próximo, a las doce del día, en el domicilio social, Villanueva, 11, a los efectos del artículo 22 de dichos Estatutos.

Las acciones que señala el artículo 18 se depositarán en el domicilio social.

Madrid, 27 de Marzo de 1926.—El Secretario del Consejo, P. O. Figueira.
X—1011

GRAN METROPOLITANO DE BARCELONA (S. A.)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 31 y 44 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 6 de Abril próximo, a las doce horas, en el domicilio social, calle de la Diputación, 239, cuarto, siendo el objeto de la convocatoria tratar de lo prevenido en los apartados primero, segundo (si procede) y tercero del artículo 39 de los mencionados Estatutos.

Para poder asistir a dicha Junta y tomar parte en sus deliberaciones, deberán los señores accionistas, con arreglo al artículo 33, depositar sus acciones cinco días antes, por lo menos, del señalado para la celebración de aquella, en Barcelona, en la Sociedad anónima Arnús-Garí; en Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Sucursal del Banco de Vizcaya, y en Bilbao, en el Banco de Vizcaya; sirviendo de papeleta de entrada el resguardo de depósito.

Barcelona, 24 de Marzo de 1926.
El Secretario del Consejo de Administración, Servando Fernández-Vitorio.
X—1003

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL, COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 19 de Abril próximo, a las tres de la tarde, en Madrid,

calle de Alcalá, número 43, palacio de la Compañía.

Los asuntos puestos a la orden del día, serán:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y de las cuentas del ejercicio de 1925.

2.º Fijación del dividendo.

3.º Elección de Administradores.

4.º Nombramiento de la Comisión de cuentas.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta, depositarán sus títulos con ocho días de antelación, por lo menos, a dicho día 19 de Abril, en Madrid, en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, número 14, y en París, en el Banque Francaise et Espagnole, 124 y 126, rue de Provence.

Madrid, 27 de Marzo de 1926.—
El Director, R. Iparraguirre.

X—1002

MINAS DE CASTILLA LA VIEJA Y JAEN (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle del Almirante, 12, el día 19 de Abril próximo, a las once de la mañana.

Para tener derecho de asistencia a dicha Junta, los señores accionistas deberán depositar diez acciones, como mínimo, según lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, antes del día 5 de Abril:

En España: en el domicilio social, calle del Almirante, 12, Madrid, o en el Banco Español de Crédito.

En Francia y otros países: en el Crédito Lyonnais y en sus Agencias.

Para los señores accionistas que tengan depositadas sus acciones en otros Bancos, o en alguna dependencia del Estado, con anterioridad al día 5 de Abril próximo, la presentación del resguardo de dicho depósito en el domicilio social equivaldrá al de las acciones.

Madrid, 29 de Marzo de 1926.—
El Presidente del Consejo de Administración, A. Brandière.

X—1001

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CARTAGENA

Pliego de condiciones particulares y económicas que además de las generales de Obras públicas de 13 de Marzo de 1903, de las facultativas de este contrato y de las prescripciones relativas a la Ley de Protección a la industria nacional, deberán regir en la adquisición de carriles para la vía de grúas del muelle de Alfonso XII.

Artículo 1.º Será objeto de esta subasta la adquisición del siguiente material para vía:

Doscientos ochenta (280) carriles Vignole de doce metros cuarenta centímetros (42,40) de longitud cada uno de cuarenta y dos kilogramos y medio (42,50) de peso por metro lineal, con un peso total de 147.560 kilogramos.

Doscientos ochenta (280) bridas, con un peso total de 4.698 kilogramos.

Ochocientos cuarenta (840) tornillos para bridas y concretos con un peso total de ochocientos cuarenta (840) kilogramos.

Mil quinientos cuarenta (1.540) tornillos para concretos con un peso total de mil ciento cincuenta y cinco (1.155) kilogramos.

Dos mil trescientos ochenta concretos de fundición, con un peso total de ocho mil trescientos treinta (8.330) kilogramos.

Artículo 2.º Todo este material debe ser de fabricación nacional.

Artículo 3.º La subasta se verificará a los treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo se admitirán en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Cartagena las proposiciones que se hagan, las cuales deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, extendidas en papel sellado de la clase octava juntamente con la cédula personal del proponente y el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales seis mil pesetas en efectivo metálico o en valores del Estado a los tipos que señalan las disposiciones vigentes.

Si el día a que se refiere el párrafo anterior fuera festivo, la subasta se verificará al siguiente día hábil.

Artículo 4.º El Secretario de la Junta dará recibo de los pliegos de proposiciones que se presenten expresando en él la fecha y hora en que hayan sido presentados.

Artículo 5.º Los pliegos de condiciones y el proyecto estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta de Obras desde el día en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID hasta media hora antes de la señalada para el acto de la subasta, en que se cerrará la admisión de proposiciones, y en la Dirección general de Obras públicas, Sección de puertos, desde el día de la publicación en el citado periódico hasta cinco días antes del señalado para la subasta.

Artículo 6.º El acto de la apertura de los pliegos se verificará a las doce horas del día señalado en el domicilio de la Junta, paseo de Alfonso XII, ante una Comisión de la misma, con asistencia del Ingeniero director de la misma y de Notario público.

Artículo 7.º Se procederá en seguida a abrir los pliegos presentados, desechando desde luego todos los que no se hallen sustancialmente conformes al modelo prescrito, y asimismo los que no estén garantizados con su correspondiente resguardo.

El cambio por otra cualquiera palabra del modelo o su omisión, con tal que lo uno o lo otro no alteren su sentido, no será causa bastante para no admitir la proposición.

Artículo 8.º El tipo de la subasta

es de 118.117,96 pesetas, según se determina en el presupuesto de contrata pesado y apilado el material en el sitio de la zona destinada a depósitos de minerales y carbones que el Ingeniero director señale.

Artículo 9.º Se adjudicará provisionalmente la subasta al que presente la proposición más ventajosa y ajustada a las condiciones antes señaladas.

Artículo 10.º Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la liana, durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad se hará por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Artículo 11.º A las veinticuatro horas de celebrado el acto se devolverán los resguardos de los depósitos correspondientes a las proposiciones que no hubieran sido admitidas y los de las demás quedarán en poder de la Junta hasta la publicación en la GACETA DE MADRID de la Real orden que debe resolver el expediente.

Artículo 12.º Conocida oficialmente la resolución superior, queda obligado el adjudicatario a elevar la fianza provisional hasta el diez por ciento de la cantidad en que se hubiese adjudicado el servicio, debiendo constituir el depósito en la Caja general de Depósitos o en la sucursal de Murcia. Igualmente queda obligado a otorgar escritura pública del contrato en un plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha en que se le comunique la adjudicación, ante el Notario que autorizó la subasta. El incumplimiento de esta condición motivará la rescisión del contrato con pérdida de la fianza provisional.

Artículo 13.º Los gastos de escritura y los que origine el expediente de subasta, copias que se pidan y anuncios en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia serán de cuenta del adjudicatario.

Artículo 14.º El suministrador deberá empezar en el plazo de tres meses y quedar terminado en el de seis meses, que empezarán a contarse desde la fecha de la adjudicación.

Artículo 15.º Una vez aprobada el acta de recepción del material suministrado se devolverá la fianza al contratista, previa la justificación de todos los extremos que previenen las disposiciones vigentes relativas a pagos de gastos de subasta, personal obrero y accidentes del trabajo.

Artículo 16.º Cuando el rematante no cumpliere las condiciones que debe llenar para la celebración de este contrato o impidan que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate a costa del rematante.

Los efectos de esta reclamación serán:

Primero. La pérdida de la garantía o depósitos de la subasta, que desde luego se adjudicará a la Junta como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora en el servicio, y

Segundo. La celebración de una nueva remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer remate

ante la diferencia del primero al segundo.

Artículo 17. El pago de la cantidad en que se hubiese adjudicado el suministro se hará por la Junta de obras del puerto en la forma que establece el artículo 10 del pliego de condiciones facultativas.

Artículo 18. Con arreglo a lo prevenido en la Real orden de 28 de Mayo de 1908, este pliego se entenderá hecho con sujeción a la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y disposiciones complementarias.

Cartagena, 12 de Octubre de 1925.—
El Presidente, Juan Antonio Gómez.—
El Secretario Contador, José M. Sanz Joven.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... y de las condiciones que se exigen en la adquisición de carriles para la vía de grúas del puerto de Cartagena, se comprometo a suministrar dichos carriles con arreglo al proyecto y condiciones aprobadas por la cantidad de ... (aquí la cantidad expresada en letra por la cual se comprometo a suministrar los carriles, advirtiendo que no se admitirá la proposición en la cual no se exprese dicha cantidad en pesetas y céntimos, supere al tipo de subasta o se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)
X—978

REAL COMPANIA DE RIEGOS DE LEVANTE

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 20 del próximo mes de Abril, que tendrá lugar en Madrid, calle de Lagasca, número 16, tercero, a las doce de la mañana.

El objeto de la reunión será: Adquirir en firme la totalidad del activo de la Sociedad Eléctrica de los Almadenes.—Asuntos diversos.

Madrid, 26 de Marzo de 1926.—
El Administrador-Director, José María Serra.
X—1000

SOCIEDAD ELECTRICA DE LOS ALMADENES

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 20 del próximo mes de Abril, que tendrá lugar en Madrid, calle de Alfonso XII, 30, a las cuatro de la tarde.

El objeto de la reunión será: Cesión en firme de todo el activo de la Sociedad a la Real Compañía de Riegos de Levante.—Asuntos diversos.

Madrid, 26 de Marzo de 1926.—
El Secretario del Consejo, José María Serra.
X—999

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

D. Cipriano Hoyos Morino, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta habérselo extraviado un resguardo de depósito, importante 620 pesetas, en metálico, de su propiedad, constituido en la Caja sucursal de esta provincia en 1.º de Septiembre de 1917, concepto "Necesario, con interés", y bajo los números 441 de entrada y 109 de registro, para responder de la conducción del correo de Pozaval a Poñentes, y a disposición de la Dirección general de Correos.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses, y con el fin de que llegando a conocimiento de la persona que lo hubiese encontrado se sirva presentarlo en la Tesorería-Contaduría de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto; expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Santander, 25 de Enero de 1926.
El Delegado de Hacienda, Luis M. Ugarte.
X—1014

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIEZA

D. Obdulio Siboni Cuenca, Juez de primera instancia de esta villa de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de ausencia de Pío Payá Pérez, a instancia de su esposa, Pascuala Pacheco Rico, en el que se ha acordado, y así se verifica por medio del presente, llamar a don Pío Payá, para que en el término de dos meses comparezca ante este Juzgado, como igualmente a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, caso de que los posea y aquél no se presentare. Igualmente se hace saber se ha solicitado la administración por la esposa de aquél, Pascuala Pacheco Rico, y se previene a los que se crean con mejor derecho, deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado.

Dado en Cieza a 23 de Marzo de 1926.—El Juez, Obdulio Siboni.—
El Secretario, Evaristo Casado.
X—1013

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA, DE CORDOBA

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Derecha, de esta capital, en autos sobre presunción de muerte, a instancia de doña Dolores Iglesias Fernández, contra su marido, D. Antonio Romero Elías, se cita y emplaza a éste, cuyo paradero se ignora, y demás personas a quienes

perjudique tal declaración, para que en el término de nueve días, contados desde el siguiente en que se inserta la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en los autos, personándose en forma; apercibido de que si no lo verifica se parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba, 18 de Marzo de 1926.—
El Secretario, Ldo. Pedro Fernández Piatado.
X—1010

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del Distrito de Buenavista, de esta Corte, con fecha 15 del actual, en los autos de procedimiento especial establecido en la ley de 2 de Diciembre de 1872, a nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Dalmiro Reyero Valdés, sobre secuestro y posesión interina, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de 30.000 pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Una casa, sita en Chamartín de la Rosa y su calle de Vizcaya, número 43 provisional, que consta de planta baja, principal y segundo, afecta la forma de un rectángulo, de superficie 405 metros cuadrados, equivalentes a 5.216 pies y 54 céntimos de otro, también cuadrados. Linda: por su frente, al Norte, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Oeste, y por el testero, al Sur, con terreno de D. Joaquín Lorenzo Garduño y otra, y por la izquierda, al Este, con solar de los mismos D. Joaquín Lorenzo Garduño y doña Andrea Izaguirre.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante este dicho Juzgado y el de Colmentar Viejo, se ha señalado el día 21 de Abril próximo, a las once, anunciándose por edictos y previniéndose: Que para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar el 10 por 100, por lo menos, de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del Banco, continuarán subsistentes, y el rematante quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 17 de Marzo de 1926.—
El Juez de primera instancia, Miguel Torres.—El Secretario, Juan León.
X—1012

**JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-
CIA DEL DISTRITO DE LA INCLU-
SA, DE MADRID**

En los autos promovidos por doña Cándida Castillo Martínez contra su esposo, D. Antonio Calderón Gómez, sobre que se le conceda autorización para enajenar bienes parafernales, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, Sr. Camarero.—Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.—Madrid a 25 de Marzo de 1926.—Proveyendo a los escritos del Procurador D. Antonio Pintado, fechas 15 y 23 del actual, se admite cuanto

ha lugar en derecho la demanda en ellos formulada a nombre de doña Cándida Castillo Martínez, asistida de su madre, doña María de la Presentación Martínez Barberán, de cuya demanda, que se sustanciará por los trámites establecidos para los incidentes, se confiere traslado al esposo de la primera de dichas señoras, D. Antonio Calderón Gómez, a quien, por ignorarse su actual domicilio y paradero, se emplazará por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la misma provincia, para que dentro del término de seis

días comparezca en los autos, personándose en forma, y la conteste, a cuyo efecto se le prevendrá que las copias de la demanda y de sus documentos las tendrá a su disposición en la Secretaría.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—Dimas Camarero.—Ante mí: Licenciado José Torres."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de emplazamiento en forma a D. Antonio Calderón Gómez, expido la presente en Madrid a 25 de Marzo de 1926.—El Secretario, Ldo. José Torres.

X-1005,